



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.6/1995/L.17/Add.4
28 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y
SOCIAL DE LA MUJER
39º período de sesiones
Nueva York, 15 de marzo a 4 de abril de 1995
Tema 3 e) del programa

PREPARATIVOS PARA LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA
MUJER: ACCIÓN PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ:
PROYECTO DE PLATAFORMA DE ACCIÓN

Proyecto de Plataforma de Acción

Adición

Capítulo IV

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS

A. Persistente y creciente carga de la pobreza que
afecta a la mujer

39. Más de 1.000 millones de personas en todo el mundo viven actualmente en condiciones inaceptables de pobreza, principalmente en los países en desarrollo, y las mujeres representan la gran mayoría. Al incierto panorama económico mundial se han sumado la reestructuración económica, persistentes problemas relativos a la deuda externa y programas de ajuste estructural. Toda suerte de conflictos, el desplazamiento de personas y el deterioro del medio ambiente han contribuido también a socavar la capacidad de los gobiernos para atender a las necesidades básicas de sus poblaciones. Las transformaciones globales de la economía mundial están modificando profundamente los parámetros del desarrollo social en todos los países. Se ha observado una pronunciada tendencia al creciente empobrecimiento de la mujer cuyo alcance varía de una región a otra. Las disparidades fundadas en el sexo en lo tocante al reparto de la capacidad económica constituyen asimismo un importante factor coadyuvante a la pobreza de la mujer. [Se agregará el texto completo sobre el desempleo y el subempleo.] La migración y los consiguientes cambios en las estructuras familiares han representado cargas adicionales para la mujer, especialmente para las que tienen

a varias personas a su cargo. Las políticas macroeconómicas deben replantearse y reformularse para que respondan a esas tendencias. Esas políticas, dirigidas casi exclusivamente al sector estructurado, tienden además a obstaculizar las iniciativas de las mujeres y no tienen en cuenta las diferentes consecuencias que tienen en las mujeres y en los hombres. La aplicación a una amplia variedad de políticas y programas de un análisis basado en las diferencias en razón del sexo es, por lo tanto, un elemento esencial de las estrategias de reducción de la pobreza. Para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible, las mujeres y los hombres deben participar plenamente y por igual en la formulación de las políticas y estrategias macroeconómicas y sociales para la erradicación de la pobreza. Ésta no se puede lograr por medio de programas contra la pobreza únicamente, sino que requerirá la participación democrática y cambios en las estructuras económicas con miras a garantizar a todas las mujeres el acceso a los recursos, las oportunidades y los servicios públicos. La pobreza es un complejo problema multidimensional con raíces en los ámbitos internacional y nacional. La pobreza se manifiesta de diversas maneras, entre ellas la carencia de ingresos y recursos productivos suficientes para procurarse un medio de vida sostenible; el hambre y la malnutrición; la mala salud; la falta de acceso, o el acceso con limitaciones, a la educación y otros servicios básicos; el aumento de la morbilidad y la mortalidad causada por enfermedades; la vivienda inadecuada o la carencia de ella; las condiciones de inseguridad y la discriminación y exclusión sociales. Se caracteriza también por la falta de participación en el proceso de adopción de decisiones y en la vida civil, social y cultural. La pobreza está presente en todos los países: en muchos países en desarrollo afecta a grandes masas, mientras que en países desarrollados aparece en enclaves de pobreza situados en medio de la prosperidad. La pobreza puede ser causada por una recesión económica que ocasione la pérdida del medio de sustento o por un desastre o conflicto. Está por otra parte la pobreza de los trabajadores que perciben bajos salarios y la indigencia total de las personas que quedan al margen de los sistemas de apoyo a la familia, las instituciones sociales y las redes de seguridad.

40. Durante el último decenio el número de mujeres que viven en condiciones de pobreza ha aumentado en forma desproporcionada al número de hombres, particularmente en los países en desarrollo. La feminización de la pobreza ha pasado asimismo recientemente a representar un considerable problema en los países con economías en transición como consecuencia a corto plazo del proceso de transformación política, económica y social. Además de factores de carácter económico, la rigidez de las funciones asignadas a la mujer por la sociedad y su limitado acceso al poder, la educación, la capacitación y los recursos productivos [así como nuevos factores culturales y sociales que ocasionan la inestabilidad y el deterioro de las familias] contribuyen también a la feminización de la pobreza. Otro factor coadyuvante es el hecho de que no se haya integrado en todos los análisis económicos y en la planificación económica una perspectiva centrada en las diferencias por razón de sexo y que no se hayan abordado las causas estructurales de la pobreza.

41. Las mujeres contribuyen a la economía y a la lucha contra la pobreza mediante su trabajo remunerado y no remunerado en el hogar, en la comunidad y en el lugar de trabajo. La concesión a la mujer de los medios necesarios para la realización de su potencial es un factor decisivo para erradicar la pobreza.

42. Aunque la pobreza afecta a los hogares en general, debido a la división entre los sexos del trabajo y las responsabilidades relativas al bienestar familiar, las mujeres soportan una carga desproporcionada al tratar de administrar el consumo y la producción del hogar en condiciones de creciente escasez. La pobreza afecta de manera especialmente aguda a las mujeres que viven en hogares rurales.

43. La pobreza de la mujer está directamente relacionada con la ausencia de oportunidades y autonomía económicas, la falta de acceso a la educación, los servicios de apoyo y los recursos económicos, incluidos el crédito, la propiedad de la tierra y el derecho a herencia, y con su mínima participación en el proceso de adopción de decisiones. La pobreza puede asimismo empujar a las mujeres a situaciones en las que se ven expuestas a la explotación sexual.

43 bis. En demasiados países los sistemas de bienestar social no toman suficientemente en consideración las condiciones específicas de las mujeres que viven en la pobreza y se observa una tendencia a la reducción de los servicios prestados por dichos sistemas. El riesgo de hundirse en la pobreza es mayor para las mujeres que para los hombres, especialmente en la vejez, allí donde los sistemas de seguridad social se basan en el principio de empleo remunerado continuo. En algunos casos, las mujeres no satisfacen ese requisito debido a las interrupciones en su trabajo provocadas por la desigual distribución del trabajo remunerado y no remunerado. Además, las mujeres de más edad deben hacer frente asimismo a mayores obstáculos para volver a incorporarse en el mercado de trabajo.

43 ter. En muchos países desarrollados, donde el nivel de educación general y formación profesional de las mujeres y los hombres son similares y donde se dispone de sistemas de protección contra la discriminación, las transformaciones económicas del último decenio han producido en algunos sectores un marcado aumento del desempleo femenino o de la precariedad de su empleo, con el consiguiente aumento de la proporción de mujeres entre los pobres. En los países con un nivel elevado de matrícula escolar entre las jóvenes, las que abandonan más prontamente el sistema escolar sin obtener algún tipo de preparación constituyen uno de los sectores más vulnerables en el mercado de trabajo.

En los países con economías en transición y en otros países que se encuentran en proceso de transformaciones políticas, económicas y sociales fundamentales, esas transformaciones frecuentemente han ocasionado una reducción de los ingresos de las mujeres o las han privado de esos ingresos, ya sean derivados del trabajo o de la protección social.

44. Particularmente en los países en desarrollo se debería aumentar la capacidad productiva de la mujer mediante el acceso al capital, los recursos, el crédito, las tierras, la tecnología, la información, la asistencia técnica y la capacitación a fin de aumentar sus ingresos y mejorar el estado de la nutrición, la educación y la atención de la salud en el hogar. La liberación del potencial productivo de la mujer es esencial para interrumpir el ciclo de pobreza a fin de que la mujer pueda compartir plenamente los beneficios del desarrollo y disfrutar del producto de su propio trabajo.

45. [El crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible sólo pueden alcanzarse mejorando la condición económica, social, política, jurídica y cultural de la mujer.] El problema es superar la pobreza y lograr la potenciación económica y política de la mujer.

Objetivo estratégico A.1. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza en el marco de un desarrollo sostenible

Medidas que han de adoptarse

46. Medidas que han de adoptar los gobiernos:

- a) Revisar y modificar, con la participación plena e igualitaria de la mujer, las políticas macroeconómicas y sociales con miras a alcanzar los objetivos de la Plataforma de Acción;
- a) bis Analizar, desde una perspectiva favorable a la mujer, las políticas y los programas, incluidos los relativos a la estabilidad macroeconómica, el ajuste estructural, los problemas de la deuda externa, la tributación, las inversiones, el empleo, los mercados y todos los sectores pertinentes de la economía, en relación con sus efectos en la pobreza, en la desigualdad y, particularmente en la mujer; evaluar las repercusiones de esas políticas y programas en el bienestar y las condiciones de vida de la familia y ajustar éstos, según convenga, para fomentar una distribución más equitativa de los bienes de producción, el patrimonio, las oportunidades, los ingresos y los servicios;
- a) ter Formular y aplicar políticas macroeconómicas y sectoriales razonables y estables, elaboradas con la participación plena e igualitaria de la mujer, que fomenten un crecimiento económico sostenido de amplias bases [en el contexto de un desarrollo sostenible centrado en la población] [para un desarrollo sostenible centrado en el ser humano], que aborden las causas estructurales de la pobreza y que estén orientadas hacia la erradicación de la pobreza y la reducción de la desigualdad entre los sexos;
- b) Reestructurar y dirigir la asignación del gasto público con miras a aumentar las oportunidades económicas para la mujer y promover el acceso igualitario y más equitativo de la mujer a los recursos productivos, y atender las necesidades sociales, educativas y de salud básicas de la mujer, en particular de las que viven en la pobreza;
- c) Desarrollar los sectores agrícola y pesquero, cuando y donde sea menester, a fin de asegurar, según proceda, la seguridad alimentaria nacional y del hogar y la autosuficiencia alimentaria, mediante la asignación de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios;
- c) bis Formular políticas y programas para promover la distribución equitativa de los alimentos en el hogar;

- d) Proporcionar redes de seguridad apropiadas y fortalecer los sistemas de apoyo del Estado y los basados en la comunidad como parte integrante de la política social, a fin de que las mujeres que viven en la pobreza puedan hacer frente a entornos económicos adversos y mantener sus medios de vida, sus bienes y sus ingresos en tiempos de crisis;
- e) Generar políticas económicas que tengan un efecto positivo en el empleo y los ingresos de las trabajadoras, tanto en el sector estructurado como en el sector no estructurado, y adoptar medidas concretas para abordar el desempleo de las mujeres, en particular su desempleo a largo plazo;
- f) Formular y aplicar, cuando proceda, políticas concretas económicas, agrícolas y de otra índole, en apoyo de los hogares encabezados por mujeres;
- h) Elaborar y ejecutar programas contra la pobreza, incluidos programas relativos al empleo, que mejoren el acceso de las mujeres que viven en la pobreza a los alimentos, incluso mediante la utilización de mecanismos adecuados de fijación de precios y de distribución;
- i) [Introducir medidas para la potenciación de las mujeres migrantes y las mujeres internamente desplazadas mediante la flexibilización de las políticas migratorias rigurosas y restrictivas, el reconocimiento de las calificaciones y aptitudes de las mujeres inmigrantes legales y su integración plena en la fuerza de trabajo, y mediante la aplicación de otras medidas necesarias para la realización plena de los derechos humanos de las personas internamente desplazadas;]
- i) bis Introducir medidas para integrar o reintegrar a las mujeres que viven en la pobreza y a las mujeres socialmente marginadas en el empleo productivo y en el entorno económico predominante y asegurar el acceso pleno de las mujeres internamente desplazadas a las oportunidades económicas, incluido el reconocimiento de las calificaciones y aptitudes de las mujeres inmigrantes y refugiadas;
- j) Facilitar a las mujeres viviendas a precios razonables y el acceso a las tierras, incluso mediante la eliminación de todos los obstáculos que impiden ese acceso, con especial hincapié en la atención de las necesidades de las mujeres, en particular de las que viven en la pobreza y las jefas de familia;
- k) [En caso de que se apruebe una modificación del párrafo 38 o una sección anterior en que figuren grupos de interés especial, se suprimirá todo el párrafo siguiente: Elaborar programas especiales que reflejen las necesidades concretas de los niños, particularmente de las niñas, las jóvenes, las ancianas y las mujeres discapacitadas que están en peores condiciones para tener acceso a los servicios sociales y a los recursos productivos, según proceda;]

Nuevo m) Formular y aplicar políticas y programas que proporcionen a los agricultores y pescadores (incluidas las agricultoras y productoras de subsistencia, especialmente en las zonas rurales) mejor acceso a servicios financieros, técnicos, de extensión y de comercialización; proporcionar control de las tierras y acceso a ellas e infraestructura y tecnología apropiadas a fin de elevar los ingresos de la mujer y promover la seguridad alimentaria en el hogar, sobre todo en las zonas rurales, y, donde proceda, alentar la creación de cooperativas de mercado pertenecientes a los productores;

Nuevo m) bis Crear sistemas de seguridad social donde no existan, o revisarlos, con miras a situar a la mujer en pie de igualdad con el hombre en todas las etapas de su vida;

Nuevo m) ter Asegurar el acceso a servicios jurídicos gratuitos o de bajo costo, incluida la capacitación jurídica básica destinada especialmente a las mujeres que viven en la pobreza;

[Nuevo o) Crear políticas y programas para las mujeres indígenas que permitan su plena participación y en los que se respete su diversidad cultural, de manera que tengan oportunidad y posibilidades de elección en los procesos de desarrollo a fin de erradicar la pobreza que las afecta.]

47. Medidas que han de adoptar las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales, incluidos el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y las instituciones de desarrollo regionales, así como mediante la cooperación bilateral para el desarrollo:

a) [[Aumentar los recursos asignados a] [Asignar los recursos que se requieran para] la eliminación de la pobreza [absoluta], y prestar especial atención a las mujeres [y familias] que viven en la pobreza] [Apoyar a los países en desarrollo mediante la asignación de recursos nuevos y adicionales para la erradicación de la pobreza y prestar especial atención a las mujeres que viven en la pobreza]];

b) Fortalecer la capacidad analítica a fin de consolidar de manera más sistemática las cuestiones referentes a la desigualdad entre los sexos e integrarlas en el diseño y la ejecución de programas de concesión de préstamos, incluidos los programas de ajuste estructural y de recuperación económica;

c) [Cancelar o reducir sustancialmente la deuda externa, o canjear los servicios de la deuda de los países en desarrollo, en particular los países muy endeudados de bajos ingresos, a fin de ayudarlos a financiar programas y proyectos dirigidos al desarrollo, incluido el adelanto de la mujer, y a alcanzar un crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible sin incurrir en una nueva crisis de la deuda];

c) bis Velar por que en la elaboración de los programas de ajuste estructural se procure reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los grupos y comunidades vulnerables y menos favorecidos, así como

asegurar sus efectos positivos sobre tales grupos y comunidades evitando que queden marginados en las actividades económicas y sociales e ideando medidas encaminadas a darles control sobre los recursos económicos y las actividades económicas y sociales, así como acceso a éstos; deberían tomarse medidas para reducir la desigualdad y la disparidad económicas;

- d) Examinar la repercusión de los programas de ajuste estructural sobre el desarrollo social mediante evaluaciones de su efecto social y otros métodos pertinentes que tengan en cuenta las desigualdades entre los sexos, con miras a elaborar políticas para reducir sus efectos negativos y mejorar los positivos, asegurando que no recaiga sobre la mujer una carga desproporcionada a causa de los gastos de transición; complementar los préstamos para el ajuste con un aumento de los préstamos para el desarrollo social;
- e) [Crear un clima propicio para que las mujeres tengan acceso a medios permanentes de ganarse la vida].

[47 bis Medidas que han de adoptar las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y los grupos de mujeres:

- a) Todas las partes interesadas en el proceso de desarrollo, incluidas las instituciones académicas, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de base comunitaria y de mujeres, se deberían movilizar para mejorar la eficacia de los programas de lucha contra la pobreza dirigidos a los grupos de mujeres más pobres y desfavorecidos, como las mujeres indígenas y de zonas rurales, las mujeres jefas de familia, las jóvenes y las ancianas, y las migrantes y discapacitadas. Ahora bien, los gobiernos no deberían abandonar su responsabilidad de velar por el bienestar social transfiriéndola a las organizaciones no gubernamentales y las mujeres;
- b) Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres deberían crear grupos de presión, establecer mecanismos de supervisión e instituir otras actividades pertinentes para velar por la aplicación de las recomendaciones sobre la pobreza enunciadas en la Plataforma de Acción. Estas actividades deberían estar encaminadas a asegurar que los sectores estatal y privado asuman su responsabilidad y actúen con transparencia;
- c) Las organizaciones de mujeres deberían incluir en sus actividades a mujeres con necesidades diversas por razón de edad, grupo étnico y cultura. Deberían reconocer la participación cada vez mayor de las organizaciones de jóvenes como asociadas eficaces en los programas de desarrollo;
- d) Las organizaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales, en cooperación con los sectores oficial y privado, deberían formular una estrategia nacional amplia de mejoramiento de los servicios de salud, educación y sociales, para que las niñas y las mujeres de todas las edades que viven en la pobreza tengan pleno acceso a ellos. Asimismo, debería procurarse financiación para

asegurar el acceso a los servicios desde la perspectiva de las necesidades de la mujer, así como ampliar esos servicios para que lleguen a las zonas rurales y remotas que no están dentro del ámbito de las organizaciones gubernamentales;

- e) Las organizaciones de mujeres y las organizaciones no gubernamentales, en cooperación con los gobiernos, los empleadores y otros asociados y partes interesadas en cuestiones sociales, deberían elaborar políticas de enseñanza, capacitación y readiestramiento a fin de asegurar que las mujeres puedan adquirir una amplia gama de conocimientos para satisfacer las nuevas exigencias. Se necesitan políticas destinadas a asegurar la enseñanza primaria, proporcionar formación profesional y técnica para las niñas y mujeres de todas las edades y aumentar el acceso a la educación en los campos de las ciencias y la tecnología, las matemáticas, la ingeniería, la tecnológica de la información y la alta tecnología, así como la capacitación en materia de gestión;
- f) Se deben hacer valer los derechos humanos de la mujer al control de las tierras, las propiedades y el crédito así como al acceso igual en estas esferas, con independencia del derecho consuetudinario, las tradiciones y las prácticas relativas a la herencia y el matrimonio. Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres deberían movilizarse para proteger los derechos tradicionales a la tierra y la propiedad de todas las mujeres, incluidas las criadoras de ganado, las dedicadas a la pesquería, las pertenecientes a grupos nómadas y poblaciones indígenas, las refugiadas y las trabajadoras migrantes.]

Objetivo estratégico A.2. Revisar las leyes y las prácticas administrativas que limitan el acceso de las mujeres a los recursos económicos

[Esta propuesta se transfiere a la sección F.2.]

Medidas que han de adoptarse

48. Medidas que han de adoptar los gobiernos:

- a) Asegurar el acceso a servicios jurídicos gratuitos o de bajo costo, incluida la capacitación jurídica básica, especialmente para las mujeres que viven en la pobreza;
- b) Empezar reformas legislativas y administrativas para dar a la mujer acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, incluido el derecho a la posesión de tierras y otras propiedades, el crédito, la herencia, los recursos naturales y las tecnologías apropiadas;
- Nuevo c) [Promulgar leyes que impidan que los recursos comunitarios indígenas y rurales pasen a manos del sector privado y de empresas transnacionales];

- Nuevo d) [Instar a la ratificación del Convenio No. 169 de la OIT o a su aplicación efectiva en los países en que aún no se ha ratificado, a fin de velar por los derechos de las poblaciones indígenas];
- Nuevo e) [Instar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General a que aprueben el proyecto de declaración internacional sobre los derechos de las poblaciones indígenas].

Objetivo estratégico A.3. Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y al crédito

Medidas que han de adoptarse

49. Medidas que han de adoptar los gobiernos:

- a) Mejorar el acceso de las mujeres en situación desventajosa de las zonas rurales, remotas y urbanas a servicios financieros, fortaleciendo los vínculos entre los bancos y las organizaciones de préstamo intermediarias, incluso mediante apoyo legislativo, capacitación para la mujer y fortalecimiento de las instituciones intermediarias, con miras a movilizar capital para esas instituciones y aumentar la disponibilidad de créditos;
- b) Alentar las vinculaciones entre las instituciones financieras y las organizaciones no gubernamentales y apoyar las prácticas innovadoras de concesión de préstamos, incluidas las que integran los créditos con servicios y capacitación para la mujer y proporcionan facilidades de crédito a las mujeres de las zonas rurales.

50. Medidas que han de adoptar los bancos comerciales, las instituciones financieras especializadas y el sector privado al examinar sus políticas con miras a:

- a) Emplear una metodología de ahorro y crédito a la que tenga acceso la mujer que vive en la pobreza y que sea innovadora para reducir los costos de las transacciones y redefinir los riesgos;
- b) Abrir ventanillas especiales de préstamo para las mujeres, incluidas las jóvenes, que no tienen acceso a las fuentes tradicionales de garantías;
- c) Simplificar las prácticas bancarias, por ejemplo, reduciendo el monto del depósito mínimo y otras condiciones para abrir cuentas bancarias;
- d) Lograr la participación, y la aplicación del régimen de propiedad conjunta cuando sea posible, de las mujeres prestatarias en el proceso de adopción de decisiones de las instituciones que proporcionan servicios de crédito y financieros.

51. Medidas que han de adoptar las organizaciones multilaterales y bilaterales de cooperación para el desarrollo:

Apoyar, mediante el suministro de capital y recursos, a las instituciones financieras que prestan servicios a las mujeres de bajos ingresos a cargo de microempresas y empresas de pequeña escala y productoras, tanto en el sector estructurado como en el no estructurado.

52. Medidas que han de adoptar los gobiernos y las instituciones financieras multilaterales, según proceda:

Apoyar a las instituciones que cumplen con las normas de rendimiento llegando a gran número de mujeres y hombres de bajos ingresos mediante la capitalización, la refinanciación y el apoyo al desarrollo institucional de maneras que favorezcan la autosuficiencia.

53. Medidas que han de adoptar las organizaciones internacionales:

[Aumentar la] [Proporcionar] financiación [suficiente] para los programas y proyectos encaminados a fomentar las actividades empresariales sostenibles y productivas de generación de ingresos entre las mujeres en situación desventajosa y las que viven en la pobreza.

Objetivo estratégico A.4. Realizar investigaciones que permitan a la mujer superar la pobreza

Medidas que han de adoptarse

54. Medidas que han de adoptar los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones académicas y de investigación y el sector privado:

- a) Elaborar medios teóricos y prácticos para incorporar perspectivas relacionadas con las diferencias de trato por razón de sexo en todos los aspectos de la formulación de políticas económicas, incluso la planificación y los programas de ajuste estructural;
- b) [Tratar de] aplicar esos métodos para analizar la repercusión en hombres y mujeres de todas las políticas y programas, incluso los programas de ajuste estructural, y difundir los resultados de la investigación.

55. Medidas que han de adoptar las organizaciones nacionales e internacionales de estadística:

- a) Reunir datos desglosados por sexo y por edad sobre la pobreza y todos los aspectos de la actividad económica y elaborar indicadores estadísticos cuantitativos y cualitativos para facilitar la evaluación del rendimiento económico desde una perspectiva que abarque a los dos sexos;
- b) Elaborar medios estadísticos apropiados para reconocer y hacer visible en toda su extensión el trabajo de la mujer y todas sus contribuciones a la economía nacional, incluso en el sector no remunerado y en el hogar, y examinar la relación entre el trabajo no remunerado de la mujer y la incidencia de la pobreza y la vulnerabilidad de las mujeres a ella.